



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

**RESOLUCION N°: 503/2021 (QUINIENTOS TRES BARRA DOS MIL VEINTIUNO).**

**POR LA CUAL SE RECOMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, LA CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRENDEDURISMO Y EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA SAN LORENZO EMPLEA Y EMPRENDE, ORGANISMO DEPENDIENTE DE LA MAXIMA AUTORIDAD. -----**

**VISTO:** La Minuta presentada por el Concejal Municipal Lic. Hugo Lezcano, en la cual manifiesta, la necesidad de promocionar el espíritu emprendedor mediante la formación de emprendedores y el acompañamiento en el estudio de viabilidad económica, facilitando la puesta en marcha de proyectos empresariales que permitan al San Lorenzo acceder a mejorar su calidad de vida acercando capacitación empresarial a emprendedores y acercando la oferta con la demanda laboral mediante la ayuda técnica que le permite desarrollar ideas de negocios ya que el mercado de trabajo de la Ciudad de San Lorenzo al igual que el nacional viene soportando una dura situación provocada por diversos factores negativos entre ellos la pandemia de COVID 19.-----

**CONSIDERANDO:** Que, es necesario que el municipio interactúe más directamente con la ciudadanía a través de sus políticas públicas y que estas lleguen con servicios a la ciudadanía que le permitan desarrollar el espíritu emprendedor dentro de la ciudad, así como brindar servicios de apoyo para la generación, desarrollo y consolidación de empresas innovadoras y/o de base tecnológica.-----

Que, es necesario promover la creación de empresas que contribuyan al aumento de la competitividad de los clúster y cadenas productivas nacionales y al desarrollo nacional sustentable, Facilitar el acceso de las Empresas Incubadas a los potenciales aportantes de capital semilla, capital de riesgo y oferentes de créditos en condiciones favorables.--

Que, la pandemia de COVID ha generado un portante número de personas desempleadas y subempleadas y que para mitigar esa situación se es necesario que se lance un municipal SAN LORENZO EMPLEA Y EMPRENDE.-----

Que, a través de la creación de una oficina que atienda esa necesidad se pueda gerenciar la obtención de cooperación técnica y económica con el gobierno central como también organismos no gubernamentales que ayuden al propósito de generar ideas de negocios que incluyan además un conjunto de acciones simples, directas y focalizadas dirigidas a GENERAREMPLEO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO y a mitigar los altos índices de desempleo a través del desarrollo de la cultura emprendedora, brindar servicios de apoyo para la generación, desarrollo y consolidación de empresas innovadoras y/o de base tecnológica.-----

Que, se busca también promover la creación de empresas que contribuyan al aumento de la competitividad de los clúster y cadenas productivas nacionales y al desarrollo nacional sustentable, facilitando el acceso de las Empresas Incubadas a los potenciales aportantes de capital semilla, capital de riesgo y oferentes de créditos en condiciones favorables y así continuando ofreciendo más y mejores servicios a los ciudadanos de San Lorenzo.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

### RESUELVE

**ARTICULO 1° RECOMENDAR** al Ejecutivo Municipal, la creación y puesta en marcha de la Dirección General de Emprendedurismo y Empleo en el marco del PROGRAMA SAN LORENZO EMPLEA Y EMPRENDE, ORGANISMO DEPENDIENTE DE LA MAXIMA AUTORIDAD.-----



jg/JM/1





MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

*Junta Municipal*

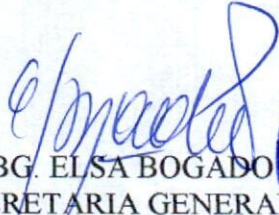
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION N°: 503/2021


ARTICULO 2° **SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, la conveniente difusión de lo resuelto a través de los medios masivos de comunicación y de las redes sociales.-----

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.** -----

  
ABG. ELSA BOGADO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



  
ABG. OSVALDO GÓMEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL

